



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 16 OCT 2015

VISTO: los presentes antecedentes elevados por el Proyecto Manejo Sustentable de los Recursos Naturales y Cambio Climático (Proyecto DACC);

RESULTANDO: I) que dicho Proyecto informa que se realizarán en la ciudad de Mendoza, República Argentina, dos cursos de la Maestría de Riego y Drenaje, dictándose el primero de los cursos en Sistemas de Información Geográfica en la Gestión del Agua desde el 19 al 24 de octubre de 2015, y el segundo de los cursos en Impacto Ambiental Aplicado al Riego desde el 9 al 13 de noviembre de 2015;

II) que concurrirá por esta Secretaría de Estado el Ing. Agr. Gervasio María Finozzi Saucedo, Profesional Técnico Especializado en Recursos Hídricos del Componente III del Proyecto DACC;

III) la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del decreto N° 89/000, de 3 de marzo de 2000;

CONSIDERANDO: que los cursos proporcionarán los elementos necesarios para la ejecución del Componente III del Proyecto DACC;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 19 de la ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de

1996, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005, 7/009, de 2 de enero de 2009 y 288/004 de 11 de agosto de 2004;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

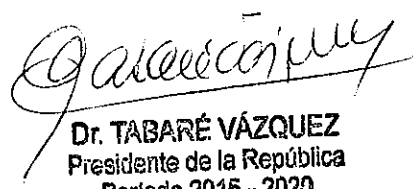
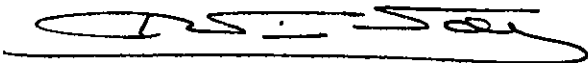
1º) *Desígnase en Misión Oficial desde el 18 al 24 de octubre de 2015 y desde el 8 al 13 de noviembre de 2015 al Ing. Agr. Gervasio María Finozzi Saucedo, Profesional Técnico Especializado en Recursos Hídricos del Componente III del Proyecto DACC, quien visitará la ciudad de Mendoza, República Argentina, a los efectos de participar en los cursos de Sistemas de Información Geográfica en la Gestión del Agua, e Impacto Ambiental Aplicado al Riego respectivamente.*

2º) *El importe diario del viático para la ciudad de Mendoza es de USD 205 (dólares estadounidenses doscientos cinco) según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. El Ing. Agr. Gervasio María Finozzi Saucedo percibirá para el primero de los viajes 1 (un) día de viáticos al 60%, 5 (cinco) días de viáticos al 100% y 1 (un) día de viáticos al 40 %, y para el segundo de los viajes 1 (un) día de viáticos al 60% y 5 (cinco) días de viáticos al 100% para la ciudad de Mendoza, lo que totaliza la suma de USD 2.378 (dólares estadounidenses dos mil trescientos setenta y ocho). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Programa 380, Unidad Ejecutora 003, Proyecto 206 Objeto del Gasto 2.3.5. Proyecto Manejo Sustentable de los Recursos Naturales y Cambio Climático, financiado por el Préstamo BIRF 8099-UY, Fuente de Financiamiento 80% Endeudamiento Externo y 20% Rentas Generales.*

3º) El costo de los 2 (dos) pasajes correspondientes Montevideo – Mendoza - Montevideo asciende a USD 1.012 (dólares estadounidenses un mil doce) que se atenderá con cargo al Programa 380, Unidad Ejecutora 003, Proyecto 206, Objeto del Gasto 2.3.2., Fuente de Financiamiento 80% Endeudamiento Externo y 20% Rentas Generales.

4º) El costo de la inscripción para participar en los Cursos de referencia asciende a \$A 1.080 (pesos argentinos mil ochenta) para cada curso, totalizando la suma de \$A 2.160 (pesos argentinos dos mil ciento sesenta), el que se atenderá con cargo al Programa 380, Unidad Ejecutora 003, Proyecto 206, Objeto del Gasto 2.8.4., Fuente de Financiamiento 80% Endeudamiento Externo y 20% Rentas Generales.

5º) Dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y cumplido, pase a sus efectos a la División Administración General y al Proyecto Manejo Sustentable de los Recursos Naturales y Cambio Climático (Proyecto DACC).



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020